



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015675/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación, favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Sr. Matías CARRIZO (D.N.I: 33.470.368) y a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN Sr. Ignacio GENOVESE (D.N.I: 34.068.765) y Sr. Paulo PINZANI (D.N.I: 34.767.625) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, a partir del 01 de Abril de 2012 y por el término de 9 (nueve) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO (D.N.I: 26.539.525) como Director de la Beca.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 358 -HCD.-2012.-

Vpr/

REVISADO
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.